

Montevideo, 24 de marzo de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2019

PARTIDO: AGUADA - TROUVILLE

CANCHA: ANTEL ARENA

FECHA: 26/02/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que ante los hechos de público conocimiento y la denuncia enviada por la SND, los Neutrales de la Federación procedieron a realizar la denuncia a la parcialidad del Club Aguada por proferir insultos a los jugadores del Club Trouville, previo al encuentro de referencia y a la salida del hotel Aflot.
- 2) Que se procedió otorgar vista al Club involucrado, la que fue evacuada en tiempo y forma, ofreciéndose diferentes medios probatorios.
- 3) Que se fijó audiencia por parte de este Tribunal para el día 17 de marzo, en donde se diligenciaron los diferentes medios probatorios propuestos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a las emergencias de este expediente, los miembros de éste Tribunal entienden que el hecho denunciado no encuadra dentro del elenco de hechos punibles descritos por el C.D.D., a que nos debemos remitir.
- 2) En efecto, los insultos de una parcialidad a los jugadores de otra institución fuera del encuentro de un partido, no resulta ser un hecho punible conforme el C.D.D..
- 3) En tal concepto y en función de las resultancias de autos, entiende este Tribunal que se deberá archivar estas actuaciones, por no existir en la especie normativa que avale la denuncia presentada en estos obrados, en lo que respecta a una posible falta disciplinaria punible.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. ARCHIVASE LA DENUNCIA CONTRA EL CLUB AGUADA.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa